



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 142-2019-MDJCC-A.

Aucayacu, 25 de noviembre del 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:**

### POR CUANTO:

En **Sesión Extraordinaria de Concejo** de fecha **25 de noviembre del 2019**, bajo la presidencia del señora Alcaldesa Abog. Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el Informe N° 490-2019-GDH-MDJCC-A, de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo "**Compartiendo un Juguete en Navidad**", Informe N° 2458-2019-GPP-MDJCC-A, de fecha 25 de noviembre del 2019, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 058-2019-GM-MDJCC-A, de fecha 25 de noviembre del 2019, emitido por el Gerente Municipal, así como sus demás recaudos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. **El Alcalde es el representante legal de la municipalidad / su máxima autoridad administrativa y, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;**

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a mérito del Informe N° 490-2019-GDH-MDJCC-A, de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo "**Compartiendo un Juguete en Navidad**", teniendo como objetivo contribuir a la socialización del sentimiento navideño a través del compartir para que los niños y niñas del distrito disfruten de una celebración de paz y amor por el nacimiento del niño Jesús;

Que, mediante Informe N° 2458-2019-GPP-MDJCC-A, de fecha 25 de noviembre del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da a conocer el plan en referencia se encuentra certificada según, Nota de Certificación N° 0000000688, por el importe de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 058-2019-GM-MDJCC-A, de fecha 25 de noviembre del 2019, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 2443-2019-GPP-MDJCC-A, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para que haga llegar a Sesión de Concejo para su aprobación del Plan de Trabajo "**Compartiendo un Juguete en Navidad**";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
 PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
 Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006 Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

Que, de acuerdo al Proveído de fecha 25 de noviembre del 2019, emitida por el Despacho de Alcaldía, autoriza a la Oficina de Secretaria General, a derivar el Plan de Trabajo "Compartiendo un Juguete en Navidad", a Sesión de Concejo para su evaluación y debate;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el VOTO de la MAYORIA de sus miembros en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de noviembre del 2019 y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo "Compartiendo un Juguete en Navidad", con afectación a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000688, por el importe de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE**, con las formalidades de ley a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU  
  
 Abog. MADELEM S. CLOUD TAPIA  
 ALCALDESA

